

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional

Rectarada

Buenos Aires, 23 de mayo de 1985.-

VISTO la resolución n° 1508 de fecha 24 de noviembre de 1984 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situacióndel alumno Jorge Luis MASCIOTRA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlativida des al aprobar la asignatura Elaboración Plástica de Metales de 6to. año el-25 de febrero de 1983 y su correlativa inmediata Ensayo de Materiales de 5to. año el 29 de julio de 1983.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1985, aconsejó refrendar la resolución nº 1508/84, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fe cha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribucio nes otorgadas por la Ley nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la resolución nº 1508/84, de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Elabora-



ion y Justicia

Ministerio de Educación y Justicia.

Universidad Cecnológica Nacional

Rectorado

- 2. -

///.

ción Plástica de Metales de 6to. año rendida el 25 de febrero de 1983, exi- _ miendo de la correlatividad existente con Ensayo de Materiales de 5to. año, - alumno Jorge Luis MASCIOTRA -legajo nº 07-29565-1, de especialidad Ingeniería Metalúrgica.

ARTICULO 2°- Registrese. Comuniquese. Cumplido, archivese.

RESOLUCION Nº 203/85

LIB SS

ING. JUAN CARLOS RECALCATTI

ING. GUSTAVO A R. BAUER SECRETARIO ACADEMICO